

SALTA, '22 OCT 2015

Provincia de Salta
RESOLUCIÓN N° 7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

VISTO la Resolución CFE N° 30/07, la que en su artículo 2° inciso g) establece que: "El Sistema de Formación Docente ampliará sus funciones para atender las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos" incluyendo, entre algunas, la "formación pedagógica de agente sin título docente y de profesionales de otras disciplinas que pretenden ingresar en la docencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se prevé la realización de un Trayecto de Actualización Artístico Pedagógica para el espacio de Educación Artística para los Niveles Inicial y Primario, que tendrá la modalidad semi presencial, contando con una carga horaria de 500 (quinientas) hs. reloj;

Que son sus destinatarios, perfiles que no poseen títulos docentes con desempeño efectivo en Unidades Educativas de Nivel Inicial y Nivel Primario;

Que los perfiles profesionales responsables de la implementación del Trayecto de Actualización Artístico Pedagógica deberán acreditar antecedentes académicos y experiencia en la temática, siendo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que teniendo perfiles sin titulación para la cobertura del espacio de Educación Artística en el Nivel Inicial y Nivel Primario se hace necesario brindar espacios formativos y/o de actualización pedagógica para el desarrollo óptimo del desempeño docente;

Que son objetivos del Trayecto de Actualización Artístico Pedagógica brindar un espacio formativo para la actualización de saberes y competencias artístico-pedagógicas para un desempeño eficaz de las prácticas de enseñanza en el Nivel Inicial y Nivel Primario;

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Que coincidentemente con el accionar de este Ministerio, la Agremiación Docente Provincial ha efectuado la presentación del Curso de Capacitación en Actualización Pedagógica, el cual fuera aprobado por Resolución N° 94/15 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que el mismo contaba con 200 hs. reloj y se implementó este año en la Provincia de Salta;

Que resultando dicho Curso una propuesta formativa valiosa, este Ministerio ha resuelto ampliar la oferta al campo de conocimiento de la educación artística y reconocer la carga horaria del mismo como un trayecto cuyos módulos acreditados y aprobados serán reconocidos como parte del desarrollo curricular de la Actualización Artístico Pedagógica;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Trayecto de "Actualización Artístico Pedagógica para Nivel Inicial y Nivel Primario" – Instancia I para el espacio de Educación Artística, con un total de 500 (quinientas) hs. reloj, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la implementación del Trayecto de Actualización Artístico Pedagógico se realizará para aquellos perfiles que no poseen títulos docentes con desempeño efectivo en Unidades Educativas de Nivel Inicial y Nivel Primario.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, como parte del desarrollo curricular del Trayecto, será reconocido el Curso de Capacitación en Actualización Pedagógica aprobado por Resolución N° 94/15 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a aquellos perfiles que acrediten su aprobación y culminación.-





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

PROYECTO
“ACTUALIZACIÓN ARTÍSTICO
PEDAGÓGICA PARA NIVEL INICIAL Y
NIVEL PRIMARIO”



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

1. PRESENTACIÓN

Desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta se implementan diferentes líneas de acción tendientes a garantizar una educación artística de calidad en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial; contribuyendo al desarrollo integral y pleno de niños y jóvenes y a la construcción de una ciudadanía intercultural donde la gestión del Arte en la Educación se constituye en uno de los ejes estratégicos de las políticas educativas actuales.

En diferentes escenarios nacionales e internacionales se evidencia la necesidad de efectivizar políticas de intervención educativa orientadas a la enseñanza de la Educación Artística en todas las escuelas y al fortalecimiento de los espacios formativos configurados según las necesidades del contexto. Así, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), como organismo internacional comprometido con el desarrollo de la educación y la cultura, cree imprescindible dedicar una parte de sus acciones al fortalecimiento de los vínculos entre educación y cultura en el ámbito de los sistemas escolares, y para ello se ha fijado este objetivo estratégico en el marco de sus programas educativos y culturales.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

En este marco se considera que la enseñanza de la Educación Artística requiere de diferentes estrategias para el mejoramiento permanente de la práctica y de la producción artística situada en los diferentes contextos educativos. La actualización permanente de los docentes es una estrategia clave para la renovación integral de las prácticas artístico- pedagógicas en el Nivel Inicial y Nivel Primario en la provincia de Salta.

El Trayecto de "Actualización Artístico Pedagógica para Nivel Inicial y Nivel Primario" se presenta como una de las posibilidades de desarrollo profesional para los perfiles que actualmente se desempeñan en los espacios de Educación Artística en el sistema de educación común y obligatoria. En su desarrollo curricular propone un recorrido de marcos conceptuales, teóricos y metodológicos referidos a la enseñanza de los diferentes lenguajes constituidos desde el campo de la Música, las Artes Visuales, el Teatro y la Danza. Atravesados por el abordaje de saberes pedagógicos y didácticos que permiten la producción del conocimiento artístico, analizando las prácticas educativas en los diferentes contextos institucionales.

Son destinatarios de la propuesta los perfiles idóneos que se desempeñan en el espacio de Educación Artística en establecimientos de Nivel Inicial y Nivel Primario en la Provincia de Salta y que no poseen título docente.



RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

2. LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- Se reconoce a la Educación Artística como un campo de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas educativas, sociales, culturales y productivas en el contexto contemporáneo, conforma a la proyección estratégica dada a la misma Ley de Educación Nacional N°26.206 y que desde su especificidad distintiva la Educación Artística para todos los niveles y modalidades implica el conocimiento de los lenguajes/disciplinas artísticas, a través de procesos de producción y de análisis crítico relacionados con la contextualización socio-cultural.
- La Educación Artística en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario propicia la construcción de conocimiento Estético – Artístico, como su distribución y circulación asegurando el derecho al acceso a los bienes culturales y simbólicos.
- Desde las Políticas Educativas se asume el compromiso de crear una institucionalización diferente para reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora de las clases de arte en la educación común y obligatoria, como también respecto de la formación específica desarrollada en las instituciones especializadas.





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

- La Formación Continua y el Desarrollo Profesional, en el campo de la Educación Artística son concebidos como una actividad permanente y articulada con la práctica concreta de los docentes y profesionales de arte, teniendo en cuenta tantos sus ámbitos de actuación, como la heterogeneidad de trayectorias y situaciones que emergen de los diversos contextos laborales.
- Entre las problemáticas a abordar, para la Formación Continua y el Desarrollo Profesional se tiene la capacitación específica en arte, pedagógica y en gestión, para el desempeño en la Educación Común, en ámbitos específicos y en otras modalidades.
- La breve mención a las cuestiones precedentes tiene el propósito de colocar la atención en la complejidad de nuestra cotidianeidad; señalar la alta diversidad de las producciones estético – artísticas, sus circuitos y posibilidades de difusión y las disímiles interpretaciones que un mismo hecho o producción despliega. Pero, fundamentalmente, reconocer que las producciones artísticas del pasado y del presente, pertenecientes a diversos sujetos y grupos sociales, expresan saberes, modos de producción y valores simbólicos de una sociedad determinada en el espacio y en el tiempo.





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

- En este marco, se explica por qué la función de la Educación Artística en la Educación Común no ha sido ni es centralmente procurar la formación de artistas. Su finalidad de base - como campo de conocimiento para la interpretación de la realidad- es de por sí esencial y trascendente para la formación ciudadana en la contemporaneidad.

3. ANTECEDENTES NORMATIVOS DEL TRAYECTO

-Resolución N°30/07 del Consejo Federal de Cultura y Educación que en su Artículo 1° expresa "contribuir a la formación continua de los agentes que se desempeñan en el sistema educativo". En su Artículo 2° "atender a las necesidades de actualización pedagógica de los docentes en ejercicio y a la formación pedagógica de agentes sin título docente". Esta categoría conceptual es incorporada al plexo formativo de las resoluciones del C.F.C. y E. y desde el año 2007 en diferentes normativas federales.

-En el documento "Acompañamiento Institucional en las escuelas de Nivel Primario" del Programa Integral para la Igualdad Educativa se tienen referencias importantes que le otorgan encuadre pedagógico a la propuesta.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

-La incidencia de la enseñanza en el logro de ciertos aprendizajes en los alumnos no termina de conformar a maestros ni a padres. Originada por un conjunto complejo de situaciones, esa poca intensidad parece manifestarse en una indudable sensación de que lo que se aprende es endeble, poco consolidado. En muchas ocasiones la falta de sentido de determinadas tareas escolares, el modo ocasional en que muchas de ellas se producen parecieran restar significatividad y relevancia a lo que se espera que en ellas se aprenda. Lo mismo sucede con muchas de las acciones colectivas que la escuela emprende bajo la idea de proyecto; líneas de trabajo que se expresan en producciones a veces devaluadas o que presentan poca diferencia con aquellas que los alumnos podrían realizar sin intervención de la escuela.

En este sentido, cobra especial relevancia prestar atención a la organización pedagógica institucional de la escuela, es decir, al modo en que la escuela dispone de sus recursos, tanto materiales como humanos para educar. A la vez se vuelve imperioso recuperar la discusión sobre los propósitos que la escuela persigue con dicha organización, entendiendo que reencontrar el sentido del aprendizaje supone también y necesariamente recuperar el sentido de la enseñanza y para ello, restablecer una organización pedagógica que



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

facilite y propicie la enseñanza en las condiciones que el contexto actual demanda.

-En la escuela pública la presencia del maestro es central para garantizar la enseñanza, lo que no enseñe el maestro en la escuela no hay certeza que sea enseñado, de allí su relevancia como tema a ser abordado. Generar un clima de trabajo institucional adecuado y de confianza permite señalar las dificultades que la discontinuidad produce en el proceso de enseñanza de manera de convertir estas dificultades en motivo de trabajo colectivo. En este sentido, la presencia de docentes y alumnos, entendida clásicamente como condición para la enseñanza, es hoy motivo de trabajo y por tanto práctica a reinstalar o aprender, según sea el caso. Su actualización es condición insoslayable.

-Durante un tiempo prolongado, las acciones de enseñanza se guiaron bajo la lógica de la sistematicidad y la progresión; ciertos temas o saberes requerían tiempo de trabajo, con determinada frecuencia y ordenados o establecidos bajo ciertas lógicas, la del contenido, la de la estructura psicológica del sujeto, la de la propia disciplina, una combinación de ellas. Si bien eran muy discutibles los criterios que determinaban la progresión de la tarea, las tareas de enseñanza



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

estaban dotadas de una orientación que podía ser reconstruida. Ese modo orientado de construir una direccionalidad, que supone de tiempos dedicados a la enseñanza, con determinados niveles de extensión y profundidad de los contenidos a abordar, se ha vuelto, al menos, confuso en los últimos tiempos.

-En este sentido, la mirada de la conducción de la escuela y en nuestro caso del acompañamiento para que esa mirada se produzca, permite restablecer la sistematicidad que puede haberse perdido. La débil sistematización del saber pedagógico quizás sea una de las deudas pendientes más importantes. Aún poseemos una débil sistematización del saber pedagógico que se construye en las escuelas así como una baja circulación pública de los avances que alcanzan las escuelas en torno a las propuestas de enseñanza.

Por este motivo, no acertamos a construir aún una tradición pedagógica de sólidas bases que nos permita avanzar de manera colectiva en una enseñanza que sea eficaz para enseñar realmente a todos en las coordenadas de una escuela plural y democrática.

-El mandato pedagógico que sostenía que todos juntos en una misma aula pueden aprender lo mismo al mismo tiempo y del mismo modo no





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

promueve en todos los casos mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Avanzar en modelos pedagógicos que faciliten que, aun abordando un tema común este permita diversos abordajes conforme a los procesos que cada uno realiza, requiere del ensayo y puesta a prueba de diversas estrategias y situaciones de enseñanza. Las que se deben actualizar permanentemente.

-La tarea demanda hacer visible a todos los niños y niñas en sus posibilidades. Reflexionar por tanto en torno a los modos pedagógicos que permitan que el trabajo de todos sea necesario para los logros del aprendizaje colectivo debe ser agenda relevante para los equipos.

-Todas las escuelas comparten el propósito y el sentido de fortalecer la tarea de enseñar, centrarse en el seguimiento y acompañamiento de los niños y niñas para hacer posible que completen sus itinerarios escolares. Sabemos que las trayectorias reales de los chicos, las que efectivamente encontramos en las escuelas no son lineales sino que contemplan diferentes recorridos, que expresan discontinuidades, rupturas, debido a ingresos tardíos, abandonos temporarios, inasistencias reiteradas, repitencias, inconcurrencias prolongadas, sobreedad. Al acercarse a estas trayectorias reales surge la





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

preocupación por la gran cantidad de niños y adolescentes que pertenecen a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y que son los que con mayor frecuencia atraviesan estas situaciones de recorridos discontinuos.

-La propuesta pedagógica, y en ese marco, los propósitos y las acciones priorizadas por la escuela para sus alumnos son el escenario para crear las condiciones que favorezcan los procesos de enseñanza y el aprendizaje. En ella se entrecruzan la política educativa, las condiciones institucionales para su desarrollo y la singularidad en la que está inmersa.

-La escuela a través de su propuesta de enseñanza intenta reducir márgenes de incertidumbre, orientar coherentemente los procesos de intervención educativa, tendientes a consolidar los procesos de fortalecimiento institucional, describir líneas de acción, marcar pautas generales, señalar caminos y aglutinar acciones de los diversos miembros de la comunidad educativa. Se constituye en un espacio de libertad que tiene cada una de las escuelas para diseñar estrategias que tiendan a profundizar la enseñanza y la igualdad educativa.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

-En este sentido, la necesidad de actualización profesional de los docentes, encuentra sentido desde lo explicitado en la Resolución 174 del C.F.C. y E.:

“Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación”

-La obligación de hacer efectiva la garantía al derecho de la educación para todos los niños, niñas y jóvenes establecidas en las leyes educativas vigentes, ha llevado al Ministerio de Educación Nacional y a los Ministerios Jurisdiccionales a desarrollar políticas que fortalezcan los procesos pedagógicos, institucionales, y socioeducativos. En este sentido se subraya el imperativo por mejorar y enriquecer los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos que provienen de los sectores más vulnerables de la sociedad.

-Sin desconocer la incidencia que las condiciones socio-económicas de las familias, el nivel educativo alcanzado por los padres y otros factores extraescolares, tiene sobre la escolaridad en los últimos años, las investigaciones también vinculan fuertemente las dificultades en las trayectorias escolares de los estudiantes con las propias lógicas de escolarización y con las condiciones concretas de enseñanza y aprendizaje.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

En este sentido se presta particular atención a los rasgos institucionales, pedagógicos y didácticos que caracterizan la propuesta escolar de manera de otorgarle posibilidades concretas de ofrecer una enseñanza de calidad a todos los alumnos y alumnas.

-Las políticas de enseñanza adquieren un lugar protagónico. Repensar los modos de transmisión de los saberes en la escuela se vuelve indispensable para mejorar los desempeños de todos los alumnos y las alumnas quienes tienen derecho a transitar una escuela que sea significativa y relevante para cada uno de ellos.

Las competencias pedagógicas del docente deben entrar en acción en estos espacios de diversidad y complejidad en la construcción del aprendizaje.

“Pautas para el mejoramiento de las trayectorias escolares reales de niños, niñas adolescentes y jóvenes, en el nivel inicial y primario”

-El Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios Jurisdiccionales promoverán las modificaciones organizativas, institucionales, pedagógicas, didácticas y del trabajo docente que permitan que todas y todos los estudiantes accedan a los aprendizajes escolares.

-En el modelo escolar actual, la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje constituye un aspecto central a la hora de sostener las



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

trayectorias escolares de las y los estudiantes. Los procesos de enseñanza y de aprendizaje en los alumnos requieren, de parte de los docentes, de competencias y saberes pedagógicos necesarios para involucrar al alumno desde lo cognitivo, lo emocional, lo creativo. Saberes como modos y formas de aprender y de enseñar, formas y sentido de la tarea evaluativa, importancia de los recursos y estrategias didácticas, el valor pedagógico del conocimiento en el sujeto de aprendizaje. Estos componentes del proceso pedagógico de la enseñanza son necesarios de comprensión por parte de los docentes.

-Desde la Resolución 188/12 del C.F.C. y E. "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente" se explicitan objetivos que dan sentido pedagógico a la propuesta.

En el Nivel Inicial y en el Nivel Primario para el Objetivo II del Plan Nacional se establece: "Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes".

Líneas de Acción establecidas desde el Plan Nacional de Responsabilidad Nacional y Provincial: "Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares".

Considerando que marcos normativos nacionales como el *Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Permanente* (Resolución 188 del



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

7321

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15**

C.F.C. y E.) ponen como eje central a las prácticas pedagógicas del docente, se requieren- tal como se cita en el plan -acciones encaradas desde la responsabilidad jurisdiccional para poder hacer efectivo algunos objetivos estratégicos del plan.

-Desde la Ley de Educación Nacional N°26206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta N°7546 se establecen derechos de los docentes para la capacitación y actualización integral y gratuita, a lo largo de toda su carrera.

- Desde la Resolución 111/10 del C.F.C. y E. se aprueba el documento "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional", donde se explicitan criterios que dan sustento a la propuesta.

-Entre las problemáticas a abordar, para la Formación Continua y el Desarrollo Profesional se tiene la capacitación específica en arte, pedagógica y en gestión, para el desempeño en la Educación Común, en ámbitos específicos y en otras modalidades.

- Desde las Políticas Educativas se asume el compromiso de crear una institucionalización diferente para reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora de las clases de arte en la educación común y obligatoria, como también respecto de la formación específica desarrollada en las instituciones especializadas.



RESOLUCIÓN N°

7321

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15**

4. EL DESARROLLO CURRICULAR DEL TRAYECTO

MARCO DESCRIPTIVO

La propuesta de Actualización Artístico - Pedagógica, reconoce que los perfiles que actualmente se desempeñan en el espacio de Educación Artística en el sistema educativo provincial permitieron concretar la enseñanza de la Educación Artística en determinado momento social e histórico, pero la producción social del conocimiento es permanente, por lo que se requiere acercar la actualización de saberes y prácticas producidas en el campo Artístico Pedagógico en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario.

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar una propuesta formativa orientada a la Actualización Artístico Pedagógica en el espacio de Educación Artística en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario.
- Generar espacios de fortalecimiento de las trayectorias profesionales de los perfiles idóneos, con desempeño en el espacio de Educación Artística en instituciones de Nivel Inicial y Primario, localizadas en la Provincia de Salta.





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

- Integrar en el abordaje de las prácticas educativas los aportes del campo artístico y del campo pedagógico didáctico en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario.
- Posibilitar el desempeño continuo de los perfiles que acrediten la aprobación del Trayecto de Actualización Artístico - Pedagógica.
- Generar espacios de innovación y renovación de las propuestas pedagógicas en el espacio de Educación Artística en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender y valorar los cambios en la Educación y en la concepción del arte y sus funciones sociales para la construcción de la ciudadanía.
- Reconocer la Educación Artística como campo de conocimiento y procesos de aprendizaje.
- Interpretar las relaciones de los lenguajes/disciplinas artísticas con la corporeidad y el juego buscando modos personales y expresivos adecuados con finalidad comunicativa
- Incorporar herramientas conceptuales y metodológicas – tanto en términos de producción como de análisis – propias de cada uno de los lenguajes artísticos que favorezcan el pensamiento crítico y divergente.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

- Participar en propuestas de producción y análisis que favorezcan la implicación subjetiva y el aprendizaje progresivo en el uso de materiales, soportes, técnicas, recursos y procedimientos propios de los diferentes lenguajes (Música, Artes Visuales, Teatro y Danza)
- Respetar, apreciar y aprender a interpretar otros modos de expresión distintos del propio y de los modos dominantes en el entorno, superando estereotipos y convencionalismos
- Elaborar juicios personales que le permitan actuar con iniciativa y adquirir criterios de análisis.
- Reconocer los elementos básicos de los lenguajes/disciplinas artísticas que permitan su interpretación, así como su uso, para expresar de forma original ideas y sentimientos.
- Descubrir las distintas manifestaciones artísticas a través de la historia y su significación en el ámbito artístico y sociocultural
- Desarrollar la percepción, la reflexión, la representación, la abstracción y la construcción de nociones de espacialidad y temporalidad en los procesos de producción de sentido estético.

ESTRUCTURA MODULAR

- La organización curricular tomará el formato de módulos para el desarrollo de toda la carga horaria del trayecto organizada en la



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

primera instancia en cuatro módulos con un total de 500hs. reloj y tres módulos con un total de 500hs. reloj en la segunda instancia del Trayecto.

- Criterios de gradualidad y secuencialidad entre cada uno de los módulos. Se deberá respetar un criterio de correlatividad
- En el desarrollo de los módulos se incluye un espacio destinado a la práctica situada en el contexto institucional.

Del total de la carga horaria se distribuirán un 60% para el campo del lenguaje / disciplinar específico del Arte y un 40% para el campo Pedagógico.

La selección de los contenidos definidos en la propuesta se organizan con el formato curricular de módulo, entendido como la unidad formativa más pertinente para poder concretar los objetivos previamente definidos en la propuesta. Los módulos están organizados a partir de los ejes teóricos que se seleccionaron atendiendo a las necesidades formativas de los destinatarios.

Los módulos constituyen una unidad autónoma con sentido propio y se articularán en el análisis integral de la práctica pedagógica. La selección de los módulos también se justifica desde la posibilidad de actualización de



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 140-8487/15

saberes artísticos y pedagógicos contruidos desde la práctica en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario.

MODALIDAD DE CURSADO

El Trayecto de Actualización tendrá una Modalidad Semipresencial.

La carga horaria total 100% se organizará con una Instancia Presencial del 80% y una Instancia Semipresencial del 20% de las Hs Reloj establecidas para el cursado en cada uno de los módulos que integran el Trayecto.

La propuesta tendrá un total de 1000 Hs. Reloj distribuidas en dos instancias de 500 hs. reloj cada una. La primera instancia del trayecto se implementara en el año 2016 y la segunda instancia en el año 2017. La estructura curricular del Trayecto se incorpora como Anexos I y II en este proyecto

5. EL CAMPO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO

El Saber Pedagógico

En el contexto educativo actual, se requiere de procesos de actualización pedagógica que permitan que los docentes, tengan las herramientas fundamentales para poder concretar prácticas pedagógicas fuertemente sostenidas desde el conocimiento pedagógico y la actualización didáctica de los saberes. Esto requiere conocimiento sobre, los modos de planificar,



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

las estrategias para seleccionar los contenidos, los modos desde donde se concretan y se interrelacionan las teorías del aprendizaje, reflexión acerca los modelos e implicancias de la enseñanza para el aprendizaje de los alumnos, los instrumentos y las formas de evaluación, las miradas en torno a la subjetividad de los sujetos de aprendizaje, la comprensión de los procesos pedagógicos desde donde se construyen los resultados y logros de aprendizaje de los alumnos y un pensamiento reflexionado de su propia intervención. Este campo de conocimiento pedagógico requiere tener presencia al momento de organizar el currículum en su concreción áulica.

La propuesta de "Actualización Artístico Pedagógica" parte de reconocer la importancia de poder fortalecer el saber pedagógico en la práctica de los perfiles que se desempeñan en el espacio de Educación Artística. Entendiendo que el saber pedagógico tiene diferentes implicancias desde la práctica, resulta fundamental reflexionar sobre la configuración del pensamiento pedagógico.

El docente en su práctica pedagógica, la que realiza en múltiples contextos, enseña saberes y en esa acción mediadora se produce un proceso reflexivo de reconstrucción de esa práctica y, de manera consciente o inconsciente, elabora un conjunto de saberes que le



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

permiten explicar, en parte, su labor profesional y este hecho, es decir, construir saberes como parte de su teoría personal, es una referencia importante y útil cuando se estudian los problemas y tendencias de la formación docente. Se considera al saber pedagógico como los conocimientos construidos de manera formal e informal por los docentes, lo que entrañan sus valores, ideologías, actitudes, prácticas, todas sus creaciones, en un contexto histórico-cultural, lo que emerge de las interacciones personales e institucionales.

La docencia es una profesión cuya especificidad se centra en la enseñanza, entendida como acción intencional y socialmente mediada para la transmisión de la cultura y el conocimiento en las escuelas, como uno de los contextos privilegiados para dicha transmisión, y para el desarrollo de potencialidades y capacidades de los alumnos. Como tal, la enseñanza es una acción compleja que requiere de la reflexión y comprensión de las dimensiones socio-políticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinarias para un adecuado desempeño en las escuelas y en los contextos sociales locales, cuyos efectos alcanzan a los alumnos en distintas etapas de importancia decisiva en su desarrollo personal. Además, es evidente que la cultura profesional docente constituye el componente privilegiado de la cultura de la institución, de lo



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

que hemos denominado la estructura de participación social y de la estructura de tareas académicas. La cultura docente se evidencia en los métodos que se utilizan en la clase, la calidad, sentido y orientación de las relaciones interpersonales, la definición de roles y funciones que desempeñan, los modos de gestión, las estructuras de participación y los procesos de toma de decisiones. Por lo que vale su fortalecimiento desde diferentes estrategias de profesionalización docente.

MÓDULO I. DIDÁCTICA GENERAL

Como práctica de mediación cultural, como práctica social y política, como instrumento para las tareas de transmisión necesarias para la actividad social, productiva y el crecimiento personal, o como actividad profesional dirigida a la distribución de bienes educativos. Todas ellas son perspectivas válidas e, incluso, complementarias. La Didáctica como campo de conocimientos se configura por la complejidad de enfoques y modelos que han caracterizado su campo teórico y epistemológico.

La reconceptualización de la Didáctica se arraiga en la creciente contextualización política, social e histórica y en la ampliación y profusión de las dimensiones a tener en cuenta en el estudio de los procesos de enseñanza y de aprendizaje escolar. Todo ello, en conjunción con la crisis



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

de la modernidad y el cuestionamiento radical al progreso social, la objetividad del conocimiento, las ideologías y las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales de fin de siglo han confluído para que encontremos a la Didáctica en busca de nueva identidad. Es por ello que se sostiene que:

a) En primer lugar, es imposible para la Didáctica mirar impasible la realidad educativa: *tiene que intervenir*. Pero no es sólo que tenga que intervenir como un aspecto suplementario a su quehacer teórico. Es que es su compromiso con la práctica educativa lo que le da sentido a su desarrollo como disciplina.

b) En segundo lugar, la Didáctica tiene que desarrollar también una función *reflexiva*, tiene que mirarse a sí misma como parte del fenómeno que estudia, porque la didáctica es parte del entramado de la enseñanza y no una perspectiva externa que analiza y propone prácticas escolares. Esta concepción abre el amplio campo de la formación del docente, cuyo conocimiento debe ser adquirido explícitamente y no por inferencia y debe conocer, además su propia conducta como condicionante del aprendizaje. El término enseñanza comprende una amplia gama de procesos y no debemos buscar una única teoría que lo explique.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Desde la Didáctica se constituyen –mediante procesos reflexivos y comprensivos- las representaciones mentales que los docentes tienen con respecto a la enseñanza, como resultado de sus propias experiencias personales y escolares. Se trata no sólo de ayudar a tomar conciencia de que están sujetos a ciertos modelos bajo los cuales fueron “socializados” sino también de favorecer procesos de “re-socialización” en posturas alternativas y enriquecedoras. Para esto es pertinente considerar a la enseñanza como un objeto de estudio y, al mismo tiempo, un campo de prácticas en el que están involucrados los sujetos que enseñan y aprenden. La propia aula de didáctica constituye, en tal sentido, un espacio privilegiado para promover el análisis reflexivo y crítico de representaciones mentales, discursos y tramas biográficas, socio-históricas y políticas en las que se desarrollan las prácticas de enseñanza.

En la gestión de la clase hace falta dominar, en parte, y conocer, en otra proporción, el instrumental adecuado: las técnicas, los procedimientos, las estrategias y las distintas perspectivas para encuadrar la actividad educativa. Sistemas de enseñanza con recursos adecuados y la idoneidad profesional en el cumplimiento de las actividades de enseñanza son parte integral de las condiciones para la vida democrática. La formación en didáctica y para la práctica profesional promueve el desarrollo de las



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

capacidades que los docentes deben adquirir como profesionales responsables de la tarea de enseñanza. Ser un buen maestro y un buen profesor, pero todas se caracterizan por la idoneidad para:

- Perseguir propósitos educativos valorables.
- Llevar a los alumnos a superarse y, en distintos sentidos, a crecer.
- Permitirles a los estudiantes tener distintas experiencias significativas.
- Ayudarles a sus estudiantes a conseguir objetivos que, por distintos motivos, ellos puedan considerar valiosos.
- Mostrar compromiso con su tarea y prepararse lo mejor posible para realizarla.
- Confiar en las posibilidades de sus estudiantes en el marco de su propuesta pedagógica.

CONTENIDOS

-La Didáctica, su objeto de estudio y su conformación como campo disciplinar. La Didáctica y la Práctica Pedagógica.

-Recorrido Histórico de la Didáctica. Perspectivas epistemológicas contemporáneas: racionalidad técnica, racionalidad práctica y racionalidad crítica.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

-La Enseñanza: enfoques y modelos. Implicancias para el Aprendizaje. Funciones del Enseñante. Gestionar la clase. La Programación de la Enseñanza. La planificación de la enseñanza: la definición de los objetivos, la selección de los contenidos, las cuestiones metodológicas, la evaluación. Los proyectos en el aula. La transposición didáctica: la construcción del conocimiento escolar. La clase escolar desde el análisis de lo grupal.

- El Aprendizaje: enfoques e implicancias pedagógicas. Aportes relevantes para el desarrollo de estrategias de intervención en el campo de la Educación Artística.

6. EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

EL MODULO II SE DESARROLLA POR LENGUAJE/DISCIPLINA DE ARTE

ARTES VISUALES

Las Artes visuales contribuyen a estructurar el conocimiento de sí mismos y del mundo, aportando aprendizajes de relevancia en las representaciones visuales del presente y pasado, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños/as y posibilita posiciones visualizadoras de los sujetos, así como la exploración y el



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

7321

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

La función de cualquier lenguaje es expresarse y comprender lo que a través de él se trasmite, una educación que pretende el desarrollo del lenguaje visual, debe contemplar al ser humano, en interacción con su entorno, en su doble vertiente de receptor y emisor de mensajes visuales, ocupándose de desarrollar el saber ver (capacidad de recibir) y el saber hacer (capacidad de emitir).

CONTENIDOS DE ARTES VISUALES

MODULO II: CAMPO DEL LENGUAJE

Cultura Visual. Percepción Sensorial. Imágenes: Bidimensional: dibujo, estampado, encolado, pintura. Imágenes: Tridimensional: modelado, construcciones, móviles, relieves, ensamblados. El lenguaje visual a través de la exploración sensorial del lenguaje. Imágenes: Fijas y en movimiento. Color emocional y simbólico. Lo sensorial –tacto, olfato, gusto, oído, vista.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

DANZA

Este lenguaje les permite a los niños/as desarrollar sus capacidades, corporales, musicales, artísticas, creativas, emocionales, encontrando respuestas propias y significados personales a su hacer. Incorpora formas de comportamiento esenciales para convivir en una sociedad cada vez más plural, participando, cooperando, poniéndose en el lugar de otro, aceptando y disfrutando de las diferencias.

Al llevar la Expresión Corporal y la Danza al aula daremos a nuestros niños/as la oportunidad de expresarse y relacionarse con sus pares. La Danza trasciende al movimiento, es más que un lenguaje del movimiento, es el decir de la persona íntegra, que siente, que piensa y utiliza su cuerpo para crear su propia historia. Es vivencia, comunicación y representación. Su objetivo es a través del cuerpo, escuchar y encontrar respuestas propias, significados personales, así como interpretar las formas ya creadas.

No es necesario ningún conocimiento previo, solo el propio cuerpo. Entrar en el maravilloso mundo de la danza supone entrar en un mundo de tradiciones, costumbres, expresiones, el mundo del niño/a y su entorno próximo. A través de la Expresión Corporal y la Danza se trabaja la perseverancia, autoestima, creatividad, autocrítica o control personal,



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

habilidades relacionadas con la competencia en autonomía e iniciativa personal.

CONTENIDOS DE DANZA

MODULO II: CAMPO DEL LENGUAJE

Elementos que componen el lenguaje del movimiento -cuerpo, espacio, tiempo, peso, calidades de movimiento y comunicación. Alineación corporal, apoyos, descarga del peso del cuerpo, tono muscular, movimientos globales, focalizados y formas simples de locomoción. Peso del cuerpo y su descarga al piso. Apoyos. Ámbitos espaciales (espacio personal, parcial, total o social) Elementos espaciales (niveles, puntos, líneas, trayectorias, diseños, ubicaciones iniciales y figuras de las danzas) Nociones espaciales (arriba/ abajo, adelante/ atrás, derecha/ izquierda, centro/periferia, cerca/ lejos, simetría/ asimetría y otras) Parámetros temporales: velocidad y duración. El movimiento el ritmo y el carácter. La voz. Calidades de movimiento y su aplicación en la danza. Interacción individual, grupal, en dúos, tríos, cuartetos y otras. Imitación, oposición y conducción.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

7321

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15**

MÚSICA

La inclusión de la enseñanza del lenguaje/disciplina Música en la Educación Inicial y primaria se fundamenta en uno de los Derechos Humanos reconocidos y que se sustentan en el necesidad que tienen los humanos, niños en este caso, de ser incorporados a una práctica socializadora por excelencia que los habilite a sentirse plenamente reconocidos en sus posibilidades y potencialidades.

Loa experiencia musical en el nivel Inicial procura el fortalecimiento de determinados procesos que hacen al desarrollo del niño/a en términos de afectividad, motricidad y pensamiento musical propiamente dicho. A través del juego, los niños cantan, se mueven, usan su cuerpo por sus posibilidades sonoras; disfrutan del cantar con otros y de la ejecución rítmica/ melódica colectiva con comportamientos ligados a los comportamientos que utilizan los creadores musicales: escuchan, exploran, comparan, seleccionan, dialogan musicalmente y reflexionan sobre los logros alcanzados. En estos procesos se liga el juego con lo metafórico, con las imágenes, con la imaginación y fundamentalmente con los procesos creativos.



Por tanto, el perfil del docente a cargo de cada sala o del aula de música se piensa desde el dominio fundamental de herramientas para construir modos de intervención que acompañen el desarrollo de los procesos antes descriptos, porque es un sujeto que habilita al juego, a la participación y a la producción de sentido con estrategias inclusivas y de valor pedagógico en lo musical.

Es importante señalar que la elección de los materiales, del repertorio y de los recursos de trabajo en el aula, requiere de una formación contextualizada, que atienda a las diversas realidades sociales y culturales que portan los niños, porque son los garantes junto a otros maestros, de los procesos de musicalización y socialización en la escuela.

CONTENIDOS DE MÚSICA

MODULO II: CAMPO DEL LENGUAJE

La música como organización discursiva. La construcción de sentido en las producciones musicales. De los parámetros sonoros a la relación entre las duraciones y alturas Aspectos que organizan el campo rítmico. Aspectos que organizan el diseño melódico. El lenguaje y las prácticas musicales



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

7321

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

(análisis, composición, ejecución, formas de representación). La lectura y escritura en los procesos musicales. Ritmos simples y compuestos en pie binario y ternario. Superposición rítmica. Melodías mayores y menores. Organización melódica/armónica. Relación melodía-texto. Acentuaciones y rasgos característicos de la producción de su entorno próximo. Armonías en contextos tonales. Tónica, dominante y subdominantes. Acordes, arpeggios. Armonía en música popular.

Todos los contenidos de este espacio serán tratados siguiendo el procedimiento de: Audición, imitación, análisis, lectura, reconocimiento, memorización, graficación, improvisación e invención, en una secuencia de red espiralada.

TEATRO

El Teatro es un lenguaje artístico que tiene códigos propios que requieren una toma responsable de decisiones en el momento de su organización y profundización, en vistas a su enseñanza. Todo en una dramatización "significa". Es imprescindible enseñar a seleccionar y organizar, en forma consciente, los elementos a utilizar y el especial modo de hacerlo.

Es indispensable entonces trabajar en educación para que los alumnos descubran, como productores y como espectadores, diferentes modos de



CONTENIDOS DE TEATRO

MODULO II: CAMPO DEL LENGUAJE

Elementos del lenguaje Teatral (acción, personaje, conflicto, entorno, argumento/historia). Movimiento. Calidades de Movimiento. El juego dramático. El espacio y tiempo. Lo ficcional y lo real. Los roles. Actor – Espectador. Mimesis. El Sonido. La Palabra. La voz. El gesto. Formas teatrales. Teatro de títeres, de objetos, de sombra, teatro negro, otros.

MÓDULO III. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El Trayecto de “Actualización Artístico Pedagógica para Nivel Inicial y Nivel Primario ” se propone acercar una mirada reflexiva de la evaluación en el campo de los aprendizajes, considerando que es la evaluación el momento desde donde se toman decisiones de mejora de los procesos formativos escolares y en particular en los procesos de producción artística propios de los diferentes lenguajes: Artes Visuales, Danza, Música y Teatro.

La evaluación es una práctica compleja. Merece ser considerada parte de un proceso formativo y no simplemente como una acción destinada a la



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

acreditación y el otorgamiento de algún tipo de credenciales. Así, puede tener una importante función de regulación sobre el sistema de enseñanza y sobre el proceso de aprendizaje. Debería ser planificada conjuntamente con las otras actividades y debería ser puesta en estrecha relación con el modo en que se desarrolló la enseñanza. Si enseñar es dar oportunidades para aprender, la evaluación debería tener en cuenta estas oportunidades. También, es cierto, debería tener en cuenta ciertos requisitos de desempeño o de capacidad que se exigirán de los estudiantes en sus recorridos educativos futuros, tanto dentro del sistema educativo como en prácticas sociales de todo tipo.

En este sentido, la evaluación no es una última etapa ni es un proceso permanente. El lugar propicio tiene que ver con el lugar de la producción del conocimiento y la posibilidad, por parte de los docentes, de generar inferencias válidas respecto de este proceso. A la hora de reflexionar sobre la evaluación, sostenemos los mismos interrogantes que a la hora de pensar las actividades y su valor en la construcción del conocimiento. Cuando la actividad implica un desafío genuino es más sencillo adoptar una propuesta evaluativa porque su mismo carácter de indefinición y de compromiso permite reconocer verdaderos retos cognitivos. Los alumnos acumulan a lo largo del sistema educativo variadas propuestas de



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

reproducción de los conocimientos, en donde el almacenamiento de la información juega un lugar privilegiado. Por otra parte sostener que existen diferentes momentos al momento de evaluar implica diferenciarlos y reconocer que algunos son mejores que otros, pero no todos son momentos propicios para la evaluación. La cuestión consiste en reconocer los momentos clave en donde una buena información acerca de las características del aprender nos ayuda a mejorar el mismo aprendizaje, focalizando los problemas, las dificultades o los hallazgos. Quizás el principal problema reside en la construcción de los criterios con que se evalúan las actividades. Estos facilitan los juicios y permiten el mejoramiento de las prácticas o producciones que el docente haya propuesto. (Domínguez, 2000).

Los nuevos enfoques didácticos dan cuenta que la evaluación es una práctica compleja. Merece ser considerada parte de un proceso formativo y no simplemente la etapa final destinada a la acreditación. Si enseñar es dar oportunidades para aprender, la evaluación debería tener en cuenta estas oportunidades. También, es cierto, debería tener en cuenta ciertos requisitos de desempeño o de capacidad que se exigirán de los estudiantes en sus recorridos educativos futuros, tanto dentro del sistema educativo como en prácticas sociales de todo tipo. La evaluación del



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

aprendizaje es el proceso que permite emitir juicios de valor acerca del grado cuantitativo y cualitativo de lo aprendido requiere el análisis y diseño de estrategias, modalidades e instrumentos de seguimiento y evaluación de los aprendizajes.

En el campo de la Educación Artística la evaluación se entiende desde un enfoque comprensivo e integral donde la producción artística se entiende como un proceso que integra las dimensiones cognitivas, emocionales y la creatividad.

CONTENIDOS

- La Evaluación: recorrido histórico y enfoques. Funciones de la Evaluación. Enseñanza y prácticas evaluativas. La evaluación de los Aprendizajes. Dimensión social, ética de la evaluación. Evaluación, autoridad y poder. Evaluación y acreditación.

-Estrategias de Evaluación en el desarrollo de los Procesos de Aprendizaje. La evaluación en el Nivel Inicial. La evaluación en el Nivel Primario. Implicancias pedagógicas para la práctica docente. Construcción metodológica: diferentes instrumentos para obtener información. Los criterios para valorar. La calificación. Marco normativo de la evaluación y sus implicancias para la práctica evaluativa.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

- La Evaluación; la Enseñanza y la Programación: consideraciones al momento de la evaluación en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario. La evaluación en el campo de la Educación Artística: referencias y particularidades a considerar desde la práctica educativa.

EL MODULO IV SE DESARROLLA POR LENGUAJE/DISCIPLINA DE ARTE

MODULO IV: CAMPO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA – ARTES VISUALES

La imagen como fenómeno artístico. Composición: Lectura de formas abstractas y figurativas Producciones visuales. Pintura, escultura, grabado, dibujo, cerámica, tapiz, arte objeto, Instalaciones. Fotografía. Percepción. Cultura visual. Estimulación sensorial. Imaginación. Composiciones en formas abstractas y figurativas en distintos espacios. Taller integrador el Juego en las Artes Visuales en nivel Inicial y Primario.

MODULO IV: CAMPO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA -DANZA

Elementos que componen el lenguaje del movimiento en la producción. Nuevas posibilidades de movimiento. Creación. Herramientas y procedimientos de organización del movimiento. Exploración. Improvisación. Reproducción. Interpretación e Invención de secuencias de



Movimiento. Abordajes de diferentes manifestaciones de danza. la experimentación sobre el ajuste del movimiento a parámetros temporales: velocidad, duración, simultaneidad y alternancia. La utilización del unísono y la sucesión. El movimiento y su vinculación con la música: trabajos sobre el ritmo y el carácter. Corporización de algunos aspectos del ritmo. La interacción grupal propiciando la búsqueda respuestas corporales diversas en situaciones individuales, grupales, en dúos, tríos, cuartetos y otras. Pequeñas producciones. Coreografías de diferentes danzas del entorno próximo.

MODULO IV: CAMPO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA – MUSICA-

El instrumento, sus posibilidades y su práctica. La postura corporal.. Acompañamiento de melodías (repertorio escolar de Nivel Inicial y Primario). Resoluciones de cifrados y sus disposiciones prácticas. Transcripción de patrones rítmicos y armónicos. Tipos de escalas. Asociación de escalas a una creación melódica, instrumental y/o vocal. Ritmos binarios y ternarios. Combinaciones: 2/4, 3/4, 6/8, 3 y 2. Trabajos rítmicos armónicos. El instrumento y los géneros. Practicas de conjunto vocal e instrumental



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

7321

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Mecanismos de articulación de la palabra. Cualidades de la voz. Sentido rítmico. Oído melódico - armónico. Criterios para la práctica del canto colectivo. Taller Integrador del Juego en la Música.

MODULO IV: CAMPO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA - TEATRO

El esquema corporal. Juegos corporales. El cuerpo propio y el ajeno. Estructura dramática. Elementos. Sujeto. Acción. Conflicto. Elementos de la construcción Escénica – Sonoros, coreográficos, lumínicos, escenográficos, vestuarios, maquillajes, otros- Mensajes estéticos. Intenciones expresivas y comunicativas. El texto. El espacio escénico. Construcción Escénica. La representación. Participación colectiva. Apreciación. Percepción. Análisis. Crítica.

EL MODULO V SE DESARROLLA POR LENGUAJE/DISCIPLINA DE ARTE

MODULO V: CAMPO DE LAS RELACIONES CONTEXTUALES – ARTES

VISUALES

Las imágenes visuales, los contextos culturales (el barrio, el entorno urbano, el entorno rural, la provincia, el país, la región) y los circuitos de circulación (museos, clubes, teatros, plazas, calles, televisión, cine,





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

revistas, Internet y otros). Encuentros, muestras y espectáculos, dentro y fuera de la escuela, y el contacto con artistas de diversas especialidades de las artes visuales (plateros, fotógrafos, ceramistas, pintores, tejedores, productores culturales entre otros). Producciones artísticas que integran el patrimonio cultural local, provincial y nacional. Las obras de Arte en variados contextos históricos y sociales.

MODULO V: CAMPO DE LAS RELACIONES CONTEXTUALES – DANZA-

La consideración de las relaciones entre contexto y hecho artístico en la producción en danza. Observación y análisis del entorno como factor condicionante del movimiento en

la vida cotidiana. Reflexión y el análisis sobre la vinculación entre el contexto social, histórico y cultural y la producción propia y la de los otros. Valoración de las manifestaciones de la danza que conforman el patrimonio cultural local, regional, nacional y latinoamericano desde diferentes cosmovisiones. Coreógrafos locales, regionales, nacionales e internacionales y el reconocimiento de sus artistas (utilizando tecnologías de la información y la comunicación). Reflexión y análisis de las características particulares de las danzas, sus diversos Contextos de producción y circulación.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

MODULO V: CAMPO DE LAS RELACIONES CONTEXTUALES – MUSICA -

Música originaria, mestizada y contemporánea. La musicología y la etnomusicología y la historia de las prácticas musicales. La influencia del proceso de evangelización en la configuración de la música Argentina y latinoamericana. El cancionero popular y las obras de relevancia académica en los distintos procesos desde la conquista hasta nuestros días. Diferentes corrientes migratorias del siglo XX. Compositores Salteños de la Contemporaneidad.

MODULO V: CAMPO DE LAS RELACIONES CONTEXTUALES –TEATRO -

Las manifestaciones teatrales, espectáculos teatrales de distintos tipos. Reconocer y diferenciar distintas expresiones artísticas locales y regionales. Espacios en donde se realiza el hecho teatral: teatro, auditorio, espacio abierto, centro cultural u otros. La especificidad y sus roles. Los trabajadores teatrales – Actor. Director. Asistente. Dramaturgo. Diseñadores. Escenógrafos. Bailarines. Músicos. Cantantes. Técnicos. Iluminadores. Sonidistas. Maquilladores. Vestuaristas entre otros. Valores éticos y estéticos.

MÓDULO VI. PRÁCTICA EDUCATIVA



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Comprender la complejidad de la trama institucional educativa que enmarca las prácticas docentes en sus diferentes dimensiones será el objetivo de este módulo. Las prácticas son construcciones sociales en las que se juegan múltiples variables que las cargan de sentido y les otorgan significatividad. Obedecen a una lógica que las define y les otorga singularidad. (Edelstein). Se realizan en contextos específicos, concretos, singulares (escuelas y aulas) en un tiempo determinado, no causal ni lineal. Involucra la generación, desde los comienzos mismos del proceso de formación, de instancias específicas y de complejidad graduada que intentan superar, de este modo, una concepción reduccionista y hasta descontextualizada de práctica limitada sólo a la enseñanza en las aulas, ampliando sus posibilidades e injerencias a otras dimensiones y espacios involucrados en el proceso de enseñar, tales como la institución educativa y el contexto.

La aproximación al análisis y reflexión acerca de las prácticas implica abordar cada uno de los ámbitos comprometidos en el quehacer docente - contexto, institución y aula - develando la complejidad de procesos particulares y las tareas concretas que realizan los docentes en cada uno de ellos. El análisis de las relaciones escuela-comunidad-contexto constituye el eje organizador de las temáticas abordadas en este módulo,



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

7321

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15**

mediante esquemas teórico-referenciales y estrategias metodológicas que posibiliten identificar y analizar críticamente los problemas socio-económicos y culturales que afectan a las comunidades educativas en general y a las prácticas docentes en particular.

CONTENIDOS BÁSICOS

Contextos educativos y desarrollo de las Prácticas Educativas: complejidad y diversidad desde el campo de la Educación Artística.

Enfoques de la Práctica Educativa: Técnico. Tecnológico. Procesual. Práctico. Estrategias para la Observación y el Análisis de las Prácticas Educativas.

Dimensiones en el abordaje de las prácticas: el pensamiento didáctico del profesor y la planificación de la enseñanza, la interacción educativa dentro del aula y la reflexión sobre los resultados alcanzados.

**MODULO VII: CAMPO DE LA PRÁCTICA DEL LENGUAJE ARTÍSTICO PARA
NIVEL INICIAL Y PRIMARIO – ARTES VISUALES -**

Nuestra cultura está llena de elementos icónicos que se transmiten a través de los diferentes medios de comunicación y expresión. Este hecho exige una respuesta educativa: preparar a los alumnos para analizar y



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 140-8487/15

comprender correctamente esas imágenes y para dirigir, de forma autónoma, sus actividades de expresión artística. Así, las Artes Visuales no se reduce a la producción de materiales, consecuencia de actividades de tipo manual mecánico; exige el dominio de conceptos y procesos relacionados con la línea, el color, la superficie, el volumen y la textura de los materiales, pero más con las obras de arte relacionadas con su contexto cultural.

Se buscará fortalecer la presencia de lo lúdico y corporal en estos niveles educativos propiciando en los asistentes el conocimiento del propio cuerpo para luego, trasponer -desde la vivencia personal – en la tarea educativa. Se propone configurar espacios para que los mismos reflexionen acerca de su decir y hacer artístico-pedagógico, posibilitándoles significar algunos conceptos vinculados al arte y su relación con el juego y la corporeidad concretando y accionando su planificación curricular áulica. Estas herramientas serán valiosas para provocar cambios significativos en la calidad educativa.

**MODULO VII: CAMPO DE LA PRÁCTICA DEL LENGUAJE ARTÍSTICO PARA
NIVEL INICIAL Y PRIMARIO – DANZA -**



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Las distintas tradiciones formativas en el aprendizaje de la danza y su devenir en el desarrollo de lenguajes y discursos coreográficos han gestado la necesidad de profundizar en el análisis, como lenguaje, instrumento de transmisión y, por ende, de expresión. Los contenidos de la Danza y su importancia en el diseño de las Didácticas Especiales. Su enseñanza. Configuraciones didácticas. Objetivos de la enseñanza de la Danza, reflexión, nuevas ideas, la vivencia experimental y la selección, organización y secuenciación de los contenidos de la danza en el Nivel Inicial y Primario.

Actualización sobre las nuevas perspectivas de la Danza en el aula. Diseño Curricular del Nivel Inicial y Primario. Su relación con los otros lenguajes/disciplinas artísticas y otros campos del saber.

El aprendizaje de la danza en los niños. El Juego en el Nivel Inicial y Primario. Juegos de comunicación e imaginación. Intercambio y evaluación. Sensoriales. Planificación del Juego. Particularidades y adquisición de habilidades intelectuales, destrezas motoras, desarrollo afectivo y actitudes en el campo de la Danza. La programación curricular: Objetivos Institucionales. La planificación áulica: fundamentos, tipos, finalidad. Criterios de Selección de Contenidos, Actividades; Evaluación.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Criterios para seleccionar actividades de inicio, desarrollo y cierre en la clase.

**MODULO VII: CAMPO DE LA PRÁCTICA DEL LENGUAJE ARTÍSTICO PARA
NIVEL INICIAL Y PRIMARIO –MUSICA -**

Los contenidos de la Música y su papel en el diseño de las didácticas especiales. Música y Enseñanza: Las Configuraciones didácticas. Objetivos de la Enseñanza de la Música en el Nivel Inicial y Primario. La educación Musical en el Tiempo. Nuevas perspectivas de la Educación Musical en el aula: La música en el Diseño Curricular del Nivel Inicial y Primario Su vinculación con las otras disciplinas artísticas y con los otros campos del saber. Acercamiento a los métodos más relevantes de la Educación Musical.

El aprendizaje musical en los niños. El niño y el Juego. Particularidades y adquisición de habilidades intelectuales, destrezas motoras, desarrollo afectivo y actitudes en el campo musical. Los procedimientos en la educación musical. La programación curricular: Objetivos Institucionales. La planificación áulica: fundamentos, tipos, finalidad. Criterios de





Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Selección de Contenidos, Actividades; Evaluación. Criterios para seleccionar actividades: actividades de apertura, desarrollo y cierre.

**MODULO VII: CAMPO DE LA PRÁCTICA DEL LENGUAJE ARTÍSTICO PARA
NIVEL INICIAL Y PRIMARIO – TEATRO -**

El teatro como objeto de conocimiento escolar. Conceptos y procedimientos. Los elementos del código teatral y su sintaxis. Estrategias de lectura de intencionalidades comunicativas y estéticas. Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes. La mediación pedagógica. Relación entre las necesidades y características del sujeto de aprendizaje niño-a y los criterios de selección, graduación y configuración didáctica de los contenidos. El desarrollo corporal y afectivo. Problemática de su abordaje en la enseñanza del Teatro en el nivel Inicial y Primario. Perfil deseado del Profesor de Teatro de nivel Inicial y Primario.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se organiza atendiendo a los contenidos, los objetivos, los destinatarios y las finalidades formativas de la propuesta del Trayecto de "Actualización Artístico Pedagógica". Tomando como



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

referencia los contenidos de los módulos la organización de los dispositivos de trabajo parten de reconocer el respeto por la cultura de trabajo profesional, el respeto por las diferentes producciones de los docentes, la comunicación y las condiciones pedagógicas que brinda la Modalidad Semipresencial de la propuesta.

Para las instancias presenciales los capacitadores definirán espacios de reflexión teórica, análisis de materiales curriculares, trabajo en pequeños grupos, también incluirán exposiciones, trabajo en comisión y el uso de dinámicas grupales.

Atendiendo a la modalidad de trabajo se incorporarán dispositivos que atenderán a los contenidos, la lógica de construcción del saber, lo que requiere la interacción permanente entre el docente capacitador y los docentes:

- ✓ Análisis de situaciones problemáticas y alternativas de acción práctica.
- ✓ Desarrollo de marcos y líneas conceptuales.
- ✓ El análisis interactivo de textos.
- ✓ Elaboración de Proyectos.
- ✓ Estudio de casos.
- ✓ Exposición dialogada.





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

- ✓ Paneles.
- ✓ Resolución de problemas.
- ✓ Simulación de situaciones.
- ✓ Talleres.
- ✓ Trabajo grupal.
- ✓ Uso de diferentes recursos tecnológicos.

En este marco metodológico algunas actividades principales:

- ✓ Análisis de Bibliografía y Documentación Pedagógica.
- ✓ Elaboración de una Evaluación Final que será Presencial e Individual.
- ✓ Estudios de Casos.
- ✓ Integración de marcos teóricos a situaciones referidas a su propia práctica profesional.
- ✓ Uso de Videos educativos para el abordaje teórico de las temáticas y contenidos de los módulos.

La presentación de temáticas actualizadas, el uso de videos, de grabaciones, de textos actualizados, de materiales curriculares, de investigaciones y el estudios de casos. Acompañando el trabajo de los docentes en las distintas sedes, el equipo capacitador confeccionará materiales conteniendo la bibliografía y las actividades para momento del trabajo con los módulos.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Estrategias didácticas con los docentes en la Instancia Presencial

Organizar las estrategias de enseñanza implica pensar en dimensiones relacionadas con el desarrollo profesional y las condiciones desde donde se produce la intervención. Esta tarea implica la consideración de dos planos: uno horizontal que expresa los componentes, la estructura, los ámbitos en que se pretende intervenir el otro plano es procesual, es decir, qué tipo de pasos se dan en el desarrollo de la intervención y qué condiciones hemos de tener en cuenta en esos pasos.

Enseñanza en Pequeños Grupos

La formación de pequeños grupos de estudio y reflexión, además de ser una estrategia en sí misma, atraviesa buena parte de las otras estrategias, ya que representa una posibilidad de permanente articulación y reelaboración de los trabajos realizados en forma grupal e individual. En este sentido, el pequeño grupo funciona como sintetizador progresivo de los avances de la tarea.

Esta estrategia permite que los sujetos identifiquen propósitos, seleccionen medios y recursos y elaboren sistemas de control propios para evaluación. El desarrollo metodológico del curso de capacitación al supone diversas actividades, las que se intensificarán y variarán según el análisis



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

del contexto. Son básicas las siguientes tareas: el diseño del proyecto, su implementación y evaluación

Dinámicas Grupales

Se considera que la dinámica grupal como fuerzas que actúan en cada grupo a lo largo de su existencia y que lo hacen comportarse en la forma como se comporta. Dentro de los principios básicos para la acción del grupo, se debe tener en cuenta: propiciar un ambiente favorable, reducir la timidez de los miembros del grupo, establecer liderazgo, formular claramente los objetivos, mantener una adecuada flexibilidad, estimular las conclusiones por consenso, favorecer la comprensión del proceso y realizar una evaluación continua.

Se considerarán Dinámicas de Presentación, de Comunicación, de Grupo de Trabajo y de Animación. Los Debates, la Lluvia de Ideas, las Mesas Redondas.

Talleres por Lenguaje/ Disciplina Artístico

El Taller brinda la posibilidad de re-pensar y trabajar "elementos anticipatorios de transformación" construyendo colectivamente un conocer coherente y unitario que pueda resultar básico para propuestas alternativas.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Los Talleres serán importantes al momento de identificar cuestiones críticas en el desarrollo de las prácticas.

Al configurar el espacio donde el personal se capacita reflexionando, y por ende, recuperando críticamente su saber, se transforma en un instrumento facilitador del cambio. Para que la integración del saber sea crítica, el Taller tiene que actuar como develador de nudos problemáticos.

Estudios de Casos

El estudio de casos se presenta como una estrategia para vincular las prácticas pedagógicas al análisis de sus fundamentos y la confrontación con distintas fuentes de conocimiento. En esta forma de trabajo se busca fortalecer el juicio y la reflexión por parte de los participantes integrando el marco teórico y la acción práctica.

Recursos Tecnológicos

Se trata de la integración de múltiples medios para configurar una estrategia global dirigida, básicamente, a la circulación de informaciones alrededor de asuntos de interés. El uso de videos educativos, retroproyector, cañon, computadoras y diferentes programas informáticos dinamizarán la relación entre la teoría y la práctica. Además el uso de



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

recursos visuales potencia los procesos de aprendizaje colaborando con la tarea del capacitador.

Estrategias didácticas con los docentes en la Instancia Semipresencial.

En la Instancia Semipresencial se desarrollarán estrategias comunicativas desde el uso de una Plataforma Virtual y con el uso del Correo Electrónico. Los capacitadores acercarán los contenidos a los docentes cursantes de la propuesta organizando diferentes sesiones de contacto desde la plataforma virtual. El desarrollo de la instancia semipresencial se inicia al finalizar la instancia presencial y se concretará en cada comisión con el docente capacitador.

8. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso integral que permitirá valorar los espacios de reflexión, de abordaje conceptual y de análisis comprensivo de los contenidos desarrollados en los diferentes módulos del trayecto. Como proceso de recogida de información, de valoración y de emisión de una apreciación, para con los procesos de aprendizaje de los docentes participantes, considerará una etapa diagnóstica, una etapa continua y una etapa final.



RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

Criterios de Evaluación

- El cumplimiento de los acuerdos pedagógicos establecidos en el desarrollo de la acción educativa.
- Las presentaciones de las producciones artísticas.
- La presentación de los trabajos e informes grupales e individuales.
- La participación reflexionada en el grupo de aprendizaje.
- La capacidad reflexiva en las instancias de debate y de producción grupal.
- Abordaje de marcos conceptuales.
- Comprensión y análisis de los referentes teóricos y el marco bibliográfico.
- Integración de los aportes teóricos con las experiencias prácticas.
- Participación en la instancia semipresencial.

Criterios de Aprobación.

- 100 % de los Trabajos Prácticos Aprobados.
- 80% de Asistencia a las Instancias Presenciales.
- 100% de Aprobación los Módulos.
- La calificación de los Módulos será de Aprobado 6 a 10 o Desaprobado 1 a 5.



RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

- Presentación de un Trabajo Integrador Final.
- La Calificación Final: Aprobado 6 a 10/ Desaprobado 1 a 5.
- Se considerará una instancia de Recuperación de los Aprendizajes en todas las instancias evaluativas.

9. BIBLIOGRAFÍA GENERAL DEL CAMPO PEDAGÓGICO

Se seleccionó un marco de bibliografía general para los módulos de Didáctica General, Evaluación de los Aprendizajes y Práctica Educativa con el propósito de posibilitar una apertura en la selección posterior por parte de los capacitadores.

ALLIAUD, A. (2007). *Los maestros y su historia*. Editorial Granica. Bs As.

ALVAREZ MÉNDEZ, J. (2000). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid. Morata.

ANIJOVICH, R. CAMILLONI, A. (2011). *Evaluar para aprender Conceptos e Instrumentos* Aique. Buenos Aires.

ANIJOVICH, R. CAMILLONI, A. (2013). *La Evaluación Significativa*. Aique. Buenos Aires.

ARUANI, M. (2009) *Evaluación de los Aprendizajes*. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.



AZZERBONI, D. (2011). *¿Qué pasa con la evaluación en la educación inicial?*. Ediciones Hola chicos. Buenos Aires.

BAQUERO, R. (1996). *Vigotsky y el aprendizaje escolar*. Buenos Aires: Aique.

CAMILLONI, A. CAPPELLETTI, G. (2013). *La evaluación significativa*. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina.

CAMILLONI, A. y OTROS (1997) *Corrientes Didácticas Contemporáneas*. Editorial Paidós. Buenos Aires

CAMILLONI, A. y OTROS (1998) *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires. Editorial Paidós.

CAMILLONI, A. y OTROS (2007) *El saber didáctico*. Buenos Aires. Editorial Piado. Buenos Aires

CARRETERO, M. (1997). *Introducción a la psicología cognitiva*. Buenos Aires: Aique.

CHEVALLARD, I. (1997). *La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñado*. Buenos Aires. Hache.

CONTRERAS, J. (1990). *Enseñanza, Curriculum y Profesorado*. Madrid. Akal.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

7321

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

DAVINI, C. (2008). *Métodos de enseñanza. Didáctica general para maestros y profesores.* Buenos Aires: Santillana.

DIKER, G. (2008). *¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias? Los Polvorines.* Universidad Nacional de General Sarmiento.

ELICHIRY, N. (2013). *Historia y Vida Cotidiana en la Educación.* Perspectivas Interdisciplinarias. Editorial Manantial.

FERNÁNDEZ PÉREZ, M. (2008) *Evaluación Escolar y Cambio Educativo.* Madrid. Cincel.

FREIRE, P. (2005). *Pedagogía de la Autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa.* Colección Siglo XXI Editores. México.

FRIGERIO, G. (2006). *Infancias apuntes sobre los sujetos.* En Terigi, F. (comp.) (2006), *Diez miradas sobre escuela primaria.* Buenos Aires: Editorial Siglo XXI/ Fundación OSDE.

GADOTTI, M. (2005). *"Historia de las Ideas Pedagógicas.* Colección Siglo XXI Editores. México.

GIMENO SACRISTÁN; (1988). *Curriculum: una reflexión sobre la práctica.* Editorial Morata. Madrid.

GIMENO SACRISTÁN; Y PÉREZ GÓMEZ (1985). *La enseñanza, su teoría y su práctica.* Akal. Madrid.



RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

GVIRTZ, S. (2008). *La educación ayer, hoy y mañana*. Editorial Aique. Ciudad de Buenos Aires.

GVIRTZ, S. Y PALAMIDESSI, M. (1998). *El ABC de la enseñanza*. Buenos Aires: Aique.

GVIRTZ, S. ZACARIAS, I. ABREGU, V. (2014). *Construir una buena escuela: herramienta para el director*". Editorial Aique. Bs. As. Argentina.

HEARGREAVES, A. (2000). *La Escuela que queremos*. Biblioteca para la actualización del maestro. Ediciones Amorrortu.

JACKSON, P. (2002). *Acerca de saber enseñar*, en Jackson, P.: *Práctica de Enseñanza*. Buenos Aires: Amorrortu.

KAPLAN, C. y GARCÍA, S. (2007). *La inclusión como posibilidad*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

LITWIN, E. (2013). "El oficio de enseñar" Condiciones y contextos. Editorial Paidós Buenos. Aires. Argentina.

LITWIN, E; (1997). *Las Configuraciones Didácticas*. Una nueva agenda para la educación superior. Editorial Paidós. Buenos Aires.

LITWIN, EDITH. (2013). *El Oficio de Enseñar*. Condiciones y Contextos. Ediciones Paidós. Buenos Aires.

NICASTRO, S. (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Exploraciones acerca de lo ya sabido". Rosario. Homo Sapiens. 2006.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

PICHON-RIVIÉRE, P. (1995). *El grupo operativo*. Buenos Aires: Nueva Visión.

PITLUK, LAURA (2009). *Las prácticas actuales de la educación inicial*. Editorial Homo Sapiens.

PITLUK, LAURA (2010). *La Planificación didáctica en el Jardín de Infantes*. Ediciones Novedades Educativas

POZO, J. I. (1994). *Teorías cognitivas del aprendizaje*. Tercera edición. Madrid: Morata.

RIVAS, AXEL (2014). *Revivir las aulas*. Buenos Aires. Ensayos y Debate.

ROSALES, C (2000) *Evaluar e reflexionar sobre la enseñanza* Madrid. Narcea.

SCHÖN, D. (1992). *La formación de profesionales reflexivos*. Barcelona: Paidós.

SOUTO, M. (1993) *Hacia una didáctica de lo grupal*. Buenos Aires, Miño y Dávila Ediciones.

TERIGI, F. (2010). *Las trayectorias escolares como objeto de las políticas públicas. Desafíos y perspectivas*. Buenos Aires. Documento del Ministerio de Educación de Nación.

TERIGI, F. (2012). *Los saberes docentes, formación, elaboración en la experiencia e investigación*. Editorial Santillana. Buenos. Aires. Argentina.



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

7321

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

VIGOTSKY, L. (1988). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores.*
México. Crítica Grijalbo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Diseños Curriculares de Educación Inicial de la Provincia de Salta.

Diseños Curriculares de Educación Primaria de la Provincia de Salta.

Diseños Curriculares de Educación Artística de la Provincia de Salta.

Normativas Provinciales y Nacionales.

Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación.

BIBLIOGRAFÍA ARTES VISUALES

ARNHEIM, R. (1967) *Arte y Percepción Visual* - Bs. As. Eudeba,

ARNHEIM, R. (1971) *El Pensamiento Visual* - Bs. As. Eudeba,

DOERNER, M. (1974) *Los materiales de pintura y su empleo en el arte.* Ed.
Reverté. Barcelona.

EISNER, E. W. (1995). *Educación la Visión Artística.* Paidós, Madrid.

EISNER, E. W. (1987). *Procesos cognitivos y currículo.* Martínez Roca,
Madrid.

HARGREAVES, D. (1991). *Infancia y Educación Artística.* Morata, Madrid.

GARDNER, H. (1994). *Arte, mente y cerebro.* Paidós, Madrid.



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

GARDNER, H. (1994) *Educación Artística y desarrollo humano*. Paidós, Madrid.

MICHEL, M. D. (1981) *Las vanguardias artísticas del siglo XX*. Alianza, Madrid.

MATTISSE, H. (1974) *Sobre arte*. Barral editores, S.A., Barcelona.

PRIETO C, D.(1992) *Estética*, San José de Costa Rica, Ed. Univ. Nac.

BIBLIOGRAFÍA DANZA

ARAIZ, O. LITVAK, G. PRADO, G. TAMBUTTI, S. (2007) *Creación Coreográfica*. Libros del Rojas. Buenos Aires

AGUIRRE, I. (2006). *Modelos formativos en educación artística: Imaginando nuevas presencias para las artes en educación*. Bogotá, Universidad Pública de Navarra.

AKOSCHKY, J. & otros. (2006): *Artes y escuela*. Buenos Aires, Paidós.

ALEXANDER, G (1980) *La Eutonía un camino hacia la experiencia total del cuerpo*. Buenos Aires, Paidós.

BERNARD, M., (1980). *El cuerpo*. Buenos Aires, Paidós

FELDENKRAIS, M (1980) *Autoconciencia por el movimiento*. Buenos Aires, Paidós



RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

BRIKMAN, L. (2001) *El lenguaje del movimiento corporal*. Ed. Lumen.
Buenos Aires

EDELTEIN, G,W (1996) *Corrientes didácticas contemporáneas* México.
Paidós

HARGREAVES, D. J. (1991). *Infancia y Educación Artística*. Morata.

ZIMERMANN, S (1983) *El laboratorio de danza y movimiento creativo*.
Buenos Aires, Humanitas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, (2010) *Diseño Curricular para Nivel Inicial*. Salta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, (2010) *Diseño Curricular para Nivel Primario*. Salta

BIBLIOGRAFÍA MÚSICA

ACOSTA, L. (2006) *Música y descolonización*. La Habana: Fundación Editorial El Perro y la Rana.

BELINCHE, D Y LARREGLE, M. A,(2005) *Apuntes de Apreciación Musical*. La Plata, Ediciones de Periodismo y Comunicación, UNLP

CASTILLO, G. (1996). *Epistemología y construcción identitaria en el relato musicológico americano*. Revista Musical Chilena, N° 190, págs. 15-35



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

CORRADO, O. (2004-2005). *Canon, hegemonía y experiencia estética: algunas reflexiones*. Revista Argentina de Musicología. Buenos Aires, 5-6, págs 17-44.

ESCOBAR, T. (2014). *El mito del arte y el mito del pueblo*. Buenos Aires: Ariel Ed.

DELALANDE, F. (1995) *La música es un juego de niños*. Buenos Aires, Ricordi.

FISCHERMAN, D. (2005) *Escrito sobre música*. Buenos Aires, Paidós, .

GARCÍA CANCLINI, N. (2004). *¿De qué estamos hablando cuando hablamos de lo popular? Revista Diálogos en la acción, primera etapa*. México, pp. 153-165

GARCÍA CANCLINI, N. (2010). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires: Paidós

HEMSY DE GAINZA, V. (1983) *La improvisación musical*, Buenos Aires, Ricordi.

HOWARD, J. (2000) *Aprendiendo a componer*. Madrid, Akal

MURRAY SCHAFFER, R. (1985) *Cuando las palabras cantan*, Buenos Aires, Ricordi.

MURRAY SCHAFFER, R. (1985) *El compositor en el aula*, Buenos Aires, Ricordi



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

7321

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

MURRAY SCHAFFER, R. (1985) *El rinoceronte en el aula*, Buenos Aires, Ricordi

PESCETTI, L.M (1992), *Taller de animación y juegos musicales*. Buenos Aires, Guadalupe

SANS, J.F. Y LÓPEZ CANO, R. (2011). *Música popular y juicios de valor: una reflexión desde América Latina*. Fundación Celarg

SIEGMEISTER, E. (1999) *Música y sociedad*. México, Siglo XXI

BIBLIOGRAFÍA TEATRO

CASTAGNINO, R.: 1978 *Teoría del teatro*, Buenos Aires, Plus Ultra

BRECHT, B.: 1981 *Escritos sobre teatro*, Buenos Aires, Nueva Visión

POVEDA, D.: 1973 *Creatividad y teatro*, Madrid, Narcea

GISBERT, J.: 1986. *Introducción al Método de las Acciones Físicas*. Cuadernillos de Divulgación, Bs. As.

HERNANDEZ, V. RODRÍGUEZ, P: 1996 *Expresión Corporal con Adolescentes* Editorial CCS – Madrid

MOUSSINAC, L: 1957 *Tratado de puesta en escena* – Ediciones Leviatán - Buenos Aires

PAVIS, P: 1983 *Diccionario de Teatro* – Ed. Paidós

PUIG, A.: 1974 *Taller de Dramatización*– Editorial Vicens -Vives



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

TROZZO, E.; SAMPEDRO L.; TORRES, S: 2003 *Didáctica del teatro 1*
Colección Pedagógica Teatral-Instituto Nacional de Teatro– Buenos Aires

VALENTIN, T. y NAVARRO, G.: 1998 *"Gestión, Producción y Marketing*
Cuaderno de Técnicas Escénicas Ñake Editora España.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL ARTE

AKOSCHKY, J y otros. (2006). *Prólogo de Artes y escuela.* Paidós. Buenos Aires
AHARONIÁN, C. (2004) *Educación, arte, música.* Montevideo, Tacuabé

ABERASTURY, A. (1986.) *El niño y sus juegos.* Paidós. Buenos Aires.

BACHELARD, G. (1998) *El aire y los sueños.* Ed. Fondo de Cultura Económica. Biblioteca Básica de Creatividad Aplicada V.I. (cd) en www.iacat.com

BALLY, G (1986) *El Juego como Expresión de Libertad* F.C.E. México.

CARPENTIER, A. *Tientos y diferencias* - La Habana, Ed. Contemporáneas

LEIF, J. y BRUNELLE, L. (1978) *La verdadera naturaleza del juego* Ed. Kapelusz. Buenos Aires.

HOLOVATUCK J.; ASTROSKY, D. (2013) *Manual De Juegos Y Ejercicios Teatrales*
Hacia una pedagogía de lo teatral - El País Teatral Serie: Estudio Instituto Nacional del Teatro. Buenos Aires - Argentina



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

HUIZINGA, J. (1990). *Homo Ludens* Alianza. Editorial Madrid.

MEDINA, R. y VEGA, M (1993) *El juego en el Aprendizaje Constructivo*. Ed. Braga. Buenos Aires.

NIKITIN, B (1988) *Juegos inteligentes. La Construcción temprana de la mente a través del juego*. Ed. Visor. Madrid.

PAVIA, V (2009) *Las formas del juego y el modo de jugar*. Universidad de Comahue. Patagonia Argentina. Aloma



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 140-8487/15

ANEXO I



RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

7. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL TRAYECTO

INSTANCIA I - 500HS

MODULOS.	CARGA HORARIA HS. RELOJ	CARGA HORARIA HS. CÁTEDRAS
MÓDULO 1. "DIDÁCTICA GENERAL"	100 HS. RELOJ	133 HS. CÁTEDRA
MÓDULO 2. "CAMPO DEL LENGUAJE" ARTES VISUALES DANZA MÚSICA TEATRO	200 HS. RELOJ	267 HS. CÁTEDRA
MÓDULO 3. "EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES"	100 HS. RELOJ	133 HS. CÁTEDRA
MÓDULO 4.		



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

"CAMPO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA" ARTES VISUALES DANZA MÚSICA TEATRO	100 HS. RELOJ	133 HS. CÁTEDRA
--	----------------------	------------------------



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **7321**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15**

ANEXO II



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **7321**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL TRAYECTO

INSTANCIA II - 500HS

MODULOS.	CARGA HORARIA HS. RELOJ	CARGA HORARIA HS. CÁTEDRAS
MÓDULO 5. "CAMPO DE LAS RELACIONES CONTEXTUALES" ARTES VISUALES DANZA MÚSICA TEATRO	100 HS. RELOJ	133 HS. CÁTEDRA
MÓDULO 6. "PRÁCTICA EDUCATIVA "	200 HS. RELOJ	267 HS. CÁTEDRA
MÓDULO 7. "CAMPO DE LA PRÁCTICA DEL LENGUAJE ARTÍSTICO PARA	200 HS. RELOJ	267 HS. CÁTEDRA



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

7321

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-8487/15**

NIVEL INICIAL Y PRIMARIO" ARTES VISUALES DANZA MÚSICA TEATRO		
TOTAL	1000 HS RELOJ	1333 HS CÁTEDRA

En el marco del Trayecto de "Actualización Artística Pedagógica para Nivel Inicial y Nivel Primario" se reconocerá, como parte del desarrollo curricular el Curso de Capacitación denominado "Actualización Pedagógica" Aprobado por Resolución N° 094/15 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo. Consideración válida para los perfiles que acrediten el cursado y aprobación de la Capacitación en el marco de la Resolución N° 721/08 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta



C.F.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta